



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/60/35
11 de marzo de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima Reunión
Montreal, 12 al 15 de abril de 2010

PROPUESTA DE PROYECTO: NICARAGUA

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión para eliminación definitiva para las sustancias del Grupo I, Anexo A (segundo tramo)

PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Nicaragua

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
CFC phase out plan	UNDP, UNEP

(II) DATOS CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 MÁS RECIENTES (toneladas PAO)					AÑO: 2008
CFC: 0	CTC: 0	Halons: 0	MB: 0	TCA: 0	

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)											AÑO: 2008		
	Aerosoles	Espumas	Halones	Refrigeración		Solventes	Agente de proceso	Inhaladores de	Usos de laboratorio	Metilbromuro		Mullido de tabaco	Total
				Fabricación	Servicio y					QPS	Non-QPS		
CFC													0
CTC													0
Halons													0
metilbromuro										11.3			11.3
Others													0
TCA													0

(IV) DATOS DEL PROYECTO				2008	2009	2010	Total	
Límites de consumo del Protocolo de Montreal				CFC	12.4	12.4	0.	
Consumo máximo admisible (toneladas PAO)				CFC	3.7	2.	0.	
Costos del proyecto (\$EUA)	UNDP	Costos del proyecto		320,000.			320,000.	
		Costos de apoyo		24,000.			24,000.	
	UNEP	Costos del proyecto		130,000.	70,000.		200,000.	
		Costos de apoyo		16,900.	9,100.		26,000.	
Fondos totales aprobados en principio (\$EUA)				Costos del proyecto		450,000.	70,000.	520,000.
				Costos de apoyo		40,900.	9,100.	50,000.
Fondos totales liberados por el ExCom (\$EUA)				Costos del proyecto		450,000.	0.	450,000.
				Costos de apoyo		40,900.	0.	40,900.
Fondos totales solicitados para el año en curso (\$EUA)				Costos del proyecto			70,000.	70,000.
				Costos de apoyo			9,100.	9,100.

(V) RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA:	Abrogación general
--	---------------------------

QPS: Cuarentena y pre-embarque

Non-QPS: No de cuarentena y pre-embarque

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del gobierno de Nicaragua, el PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, presentó a la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo un pedido de financiamiento para el segundo y último tramo del plan de gestión para eliminación definitiva (proyecto de gestión para eliminación definitiva) para las sustancias del Grupo I, Anexo A, con un costo de 70 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 9 100 \$EUA. La propuesta también incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del proyecto de gestión para eliminación definitiva durante 2008 y 2009 y el programa de ejecución para 2010.

Antecedentes

2. En su 56ª Reunión el Comité Ejecutivo aprobó el proyecto de gestión para eliminación definitiva para Nicaragua, destinado a eliminar totalmente el consumo de los CFC en el país antes de 2009. Dicho Comité aprobó, en principio, el financiamiento total de 520 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 50 000 \$EUA. En la misma reunión, el Comité Ejecutivo aprobó 130 000 \$EUA, más los costos de apoyo del organismo de 16 900 \$EUA, para el PNUMA, y 320 000 \$EUA, más costos de apoyo de 24 000 \$EUA, para el PNUD, para la ejecución del primer tramo del proyecto de gestión para eliminación definitiva.

Informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del proyecto de gestión para eliminación definitiva

3. Después de que el Comité Ejecutivo hubiese aprobado el proyecto de gestión para eliminación definitiva, se introdujeron modificaciones en el sistema de cuotas de importación para incluir los HCFC, los permisos de importación para los HFC y los permisos de exportación para las SAO; se consolidó la cooperación entre el Dirección General de Servicios Aduaneros y las Dependencias del Ozono de países vecinos; y comenzó la participación en el mecanismo de consentimiento fundamentado previo establecido por el programa de asistencia al cumplimiento del PNUMA. En total, se capacitó a 156 oficiales provenientes de 12 puestos fronterizos en controles de importación/exportación de SAO, la identificación de refrigerantes, y encaramiento del comercio ilegal de los CFC. Se firmó un acuerdo entre el Ministerio del Ambiente y la Asociación Nicaragüense de Refrigeración, cuyo objetivo es proporcionar apoyo técnico para la elaboración de las reglamentaciones para la operación del sector de servicios de equipos de refrigeración. En el módulo de refrigeración para la formación de técnicos de servicio se incluyó refrigerantes alternativos y prácticas idóneas, y se proporcionó un módulo de capacitación móvil (mediante el Centro de Capacitación Nicaragüense-Alemania y el gobierno de España). Se formó a 140 técnicos en adaptación de equipos con CFC y se proporcionó juegos de herramientas a los técnicos y los centros de capacitación. Se llevó a cabo un examen de los equipos de refrigeración en funcionamiento en 33 hospitales y se está realizando un estudio sobre la viabilidad de conversión o reemplazo de los mismos. Asimismo se ejecutaron actividades de supervisión y presentación de informes.

4. A diciembre de 2009, de los 450 000 \$EUA aprobados para el primer tramo, se había desembolsado 102 300 \$EUA. El saldo de 347 700 \$EUA se desembolsará en 2010. De esta cantidad, el gobierno ya asignó 246 000 \$EUA.

Plan de acción para el segundo tramo del proyecto de gestión para eliminación definitiva

5. El gobierno de Nicaragua se compromete a ejecutar las siguientes actividades, conforme al segundo programa de trabajo del proyecto de gestión para eliminación definitiva: capacitación adicional para 500 técnicos de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración que no tuvieron formación

previa; acreditación de 200 técnicos y de 100 talleres; y distribución de 200 ejemplares del código de prácticas idóneas de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración. Asimismo se prepararán las reglamentaciones nacionales sobre el uso de alternativas en condiciones de seguridad, especialmente se con refrigerantes con hidrocarburos, y las auditorías del consumo de los CFC para cada distribuidor de refrigerantes, además de las actividades de supervisión y de verificación.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

6. El gobierno de Nicaragua informó un consumo cero de CFC para 2008, en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal. Los datos preliminares indican que a fines de 2009 se importó alrededor de 2,0 toneladas PAO de CFC. En respuesta a una pregunta sobre las cantidades de CFC almacenadas por los principales distribuidores de refrigerantes, el PNUMA indicó que las 3,7 toneladas PAO de CFC-12, importadas en 2007, se utilizaron para satisfacer la demanda desde 2007 hasta 2009. La última importación de 2,0 toneladas PAO a fines de 2009 se utilizará para evitar una escasez de CFC-12 durante la fase final de las conversiones o adaptaciones de equipos.

7. En respuesta a una pregunta sobre cuándo entrarán en vigencia la legislación revisada sobre las SAO y el sistema de otorgamiento de licencias recientemente elaborado, el PNUMA indicó que el Ministerio de Ambiente lo había remitido al Presidente para su aprobación mediante un decreto del poder ejecutivo. Se espera que la legislación revisada y el sistema de licencias entren en vigencia durante la primera mitad de 2010. La nueva reglamentación especial para el control de SAO, que incluye las sustancias del Grupo I, Anexo C, se ha concluido (40 HCFC) y todas las partes implicadas fueron consultadas. Asimismo el PNUMA confirmó el compromiso de gobierno de Nicaragua para sostener el consumo cero de los CFC más allá de 2009, mediante la conclusión de todas las actividades del proyecto de gestión para eliminación definitiva.

8. Con respecto a los requisitos para la distribución de las herramientas de servicio y mantenimiento entre los técnicos, el PNUMA respondió que los técnicos deben haber pasado el curso de formación en prácticas idóneas, deben prestar servicios en el sector de equipos de refrigeración y aire acondicionado y deben firmar una carta de compromiso con respecto al uso de los juegos de herramienta proporcionados. Las herramientas se dan a los talleres de servicio legalmente establecidos y que funcionan de acuerdo con los requisitos municipales. Con respecto a la red de recuperación y reciclado, el PNUMA indicó que los equipos que fueron dados a los centros de enseñanza también son utilizados por los técnicos que trabajan en talleres privados para recuperar los CFC y para su reutilización posterior. Se entregarán quince aparatos pequeños de recuperación a los talleres que se seleccionarán para adaptar los equipos con CFC en hospitales y otras áreas de prioridad.

9. En vista de los niveles bajos de consumo de los CFC, informados en los últimos años, los técnicos de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y los oficiales de aduanas formados hasta el momento, el número relativamente pequeño de equipos con CFC que puede adaptarse en forma viable, y el hecho de que ya se aprobó el financiamiento para la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC para Nicaragua, la Secretaría sugirió que el PNUMA examine los méritos de concentrar el último tramo del proyecto de gestión para eliminación definitiva en las actividades que sostendrán el consumo cero de CFC y facilitarán la eliminación de los HCFC en el país. El PNUMA informó que el último tramo del proyecto de gestión para eliminación definitiva se centrará en la adaptación de los sistemas de refrigeración para alternativas de bajo potencial de calentamiento de la tierra; la conclusión del programa de acreditación para técnicos; la supervisión de las actividades en ejecución y las actividades para controlar el uso de las existencias de CFC con el fin de sostener el nivel

cero de consumo de los CFC en el país; y el establecimiento de directrices para supervisar los usos de HCFC. La estrategia nacional de los HCFC está en una etapa preliminar de desarrollo. Aunque la Dependencia del Ozono planea presentar el plan de gestión de eliminación de HCFC durante 2010, todo dependerá de las consultas con las partes interesadas importantes del país.

RECOMENDACIÓN

10. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo del plan de gestión para eliminación definitiva en Nicaragua;
- b) Apruebe el programa anual de ejecución de 2010 asociado al segundo tramo; y
- c) Pida al gobierno de Nicaragua que, con la ayuda del PNUD y el PNUMA, presente un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del programa de trabajo asociado al segundo y último tramo del proyecto de gestión para eliminación definitiva no más tarde de la 63ª Reunión del Comité Ejecutivo.

11. La Secretaría recomienda, además, la aprobación general del plan de 2010 asociado al segundo y último tramo del proyecto de gestión para eliminación definitiva para Nicaragua, con los costos de apoyo conexos en el nivel de financiamiento indicado en la tabla siguiente:

	Título del proyecto	Financiamiento del proyecto (\$EUA)	Costos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión para eliminación definitiva para las sustancias del Grupo I, Anexo A (segundo tramo)	70 000	9 100	PNUMA
